

SANTA CRUZ, 06 de Marzo de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 513 de fecha 14.02.2019, que llama a propuesta pública.
- 3.- El Decreto Exento N° 707 de fecha 28.02.2019, que adjudica Propuesta Pública.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 248 de fecha 29.01.2019.
- 5.- Orden de Compra N° 3863-138-SE19.
- 6.- Certificado de Fianza N° B0037578.
- 7.- Contrato de Prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de transporte escolar desde las localidades en donde se ubican los domicilios de los estudiantes hasta el o los establecimientos educacionales de destino, y viceversa.
- 2.- El servicio se financiara con cargo a FAEP 2017 - FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 767

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 06 de Marzo del 2.019, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don HÉCTOR GUILLERMO MONSALVE ARCE, Rut: por un monto de **\$ 15.900.000 Exento de IVA.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

C. c.:
- Alcaldía
- DAEM

(01)
(01)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde